0.6

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS
EN SALUD LIMA CENTRO
HOSPITAL DE EMERGENCIAS
JOSÉ CASIMIRO ULLOA

N° 060 -2024-OP-HEJCU

Resolución Administrativa

Miraflores, 29 de febrero de 2024

VISTO:

El Expediente N° 24-003703-001, que contiene la Carta N° 001-2024-RADDLC; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el D.S. 001-77-PN-INAP, establecen las normas y procedimientos para efectuar la Asignación de Funciones a los servidores del Sector Público Nacional;

Que, el artículo 74° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobada por Decreto Supremo N° 005-92-PCM, en concordancia con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisa que la asignación de funciones, permite determinar las funciones que debe desempeñar el servidor público dentro de la Entidad, según nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, con Resolución Administrativa N° 226-2023-OP-HEJCU, de fecha 23 de agosto de 2023, se resolvió asignar las funciones de Coordinador del Equipo Funcional de Trabajo de Adquisiciones de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, al servidor civil ROBERT ARTEMIO DIAZ DE LA CRUZ, con el cargo de Artesano I, Nivel STE;

Que, mediante Carta N° 001-2024-RADDLC de fecha 21 de febrero de 2024, el Lic. ROBERT ARTEMIO DIAZ DE LA CRUZ presenta su renuncia a la Coordinación del Equipo Funcional de Trabajo de Adquisiciones de la Oficina de Logística, otorgado mediante Resolución Administrativa N° 226-2023-OP-HEJCU;

Que, en ese sentido y de acuerdo al documento de visto, resulta procedente la aceptación de renuncia a la asignación de funciones de Coordinador del Equipo Funcional de Trabajo de Adquisiciones de la Oficina de Logística, al servidor civil ROBERT ARTEMIO DIAZ DE LA CRUZ, otorgado a través de la Resolución Administrativa N° 226-2023-OP-HEJCU;

Estando a lo informado la Coordinadora del Equipo Funcional de Trabajo Normativo y Desarrollo del Talento Humano de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y,

De conformidad con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 y la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, de Delegación de Acciones de Personal;

Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" OFICINA DE PERSONAL EFTNDTH V°B°

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA, a partir de la fecha de la presente resolución, al servidor civil ROBERT ARTEMIO DIAZ DE LA CRUZ, a la asignación de funciones de coordinador del Equipo Funcional de Trabajo de Adquisiciones de la Oficina de Logística, otorgado a través de la Resolución Administrativa N° 226-2023-OP-HEJCU, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER al citado servidor, deberá proceder a efectuar la entrega de cargo correspondiente dentro del plazo que la norma legal señala.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, la difusión de la presente resolución en el portal web institucional del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

Abog. W. PAUL CRIBILLERO SORIANO
Jefe Oficina de Personal
CAL N° 23364

WPCS/mach
( ) DG.
( ) Of. Ejec. Adminis.
( ) Ofic. Comunicaciones
( ) Ofic. Logística
( ) EFTPPR
( ) EFTNDTH
( ) EFTCPBP
( ) Legajos
( ) Interesados